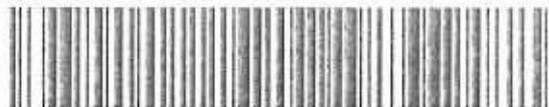




Factura: 001-002-000066410



20171701002P03943

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P03943					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726076845	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	OTMAR HANŠER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	C4FLW4M3P	ALEMANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 3 COPIAS. ITALCHIMICAECUADOR S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701002P03943**

**Factura No.: 001-002-000066410**

## **NOTARIA SEGUNDA**

### **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ITALCHIMICAECUADOR S.A.**

**OTORGADA POR: PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ITALCHIMICAECUADOR S.A., el/la señor(a) PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil EN UNION DE HECHO, con domicilio en la ciudad de QUITO, con domicilio en la calle Hermana Juana N75-178 y Manuela Quiroga, teléfono No. 0985646583, correo electrónico depz1970@yahoo.es, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HANSER OTMAR, de nacionalidad ALEMANA, inteligente en el idioma español, estado civil CASADO, con domicilio en la calle Humberto Zárate 126 Gamboa ciudad Panamá, Panamá, de tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono No. 50766179002, correo electrónico ohanser@yahoo.es, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	QUITO	
HANSER OTMAR	ALEMANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ITALCHIMICAECUADOR S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS,

COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO	392	392.0	392.0	392.0	0.0	0.0
HANSER OTMAR	408	408.0	408.0	408.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HANSER OTMAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y**

**ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

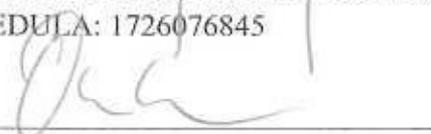
de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



---

PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO  
CEDULA: 1726076845



---

HANSER OTMAR  
PASAPORTE: C4FLW4M3P

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
Identificacion: 1303694200

**ITALCHIMICAECUADOR S.A.**

QUITO, once de Septiembre del dos mil diecisiete

Señor(a)  
PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ITALCHIMICAECUADOR S.A., otorgada el día once de Septiembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO
HANSER OTMAR

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ITALCHIMICAECUADOR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1726076845

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D07270

Factura No.: 001-002-000066411

En la ciudad de QUITO, el día de hoy once de Septiembre del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1726076845 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil EN UNION DE HECHO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ITALCHIMICAECUADOR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



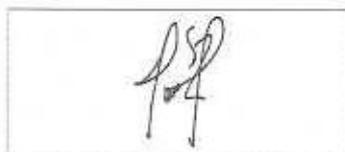
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726076845

Nombres del ciudadano: PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: FABELO VALIDO OLGA LIDYA

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: PITA VIGNIER LAZARO EZEQUIEL

Nombres de la madre: ZORRILLA CASALS URSULA VIOLENA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-052-62652



170-052-62652

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**ITALCHIMICAECUADOR S.A.**

QUITO, once de Septiembre del dos mil diecisiete

Señor(a)  
HANSER OTMAR

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ITALCHIMICAECUADOR S.A., otorgada el día once de Septiembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO
HANSER OTMAR

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ITALCHIMICAECUADOR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



\_\_\_\_\_  
HANSER OTMAR  
PRESIDENTE  
PASAPORTE: C4FLW4M3P

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D07271

Factura No.: 001-002-000066412

En la ciudad de QUITO, el día de hoy once de Septiembre del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HANSER OTMAR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número C4FLW4M3P cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ALEMANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ITALCHIMICAECUADOR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

G

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRACIONES Y CATASTRO

172607684-5

IDENTIFICACION  
 CIUDADANO  
 PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO  
 C-488  
 LA PARRA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-25  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 SITUACION: EN UNION DE HECHO  
 OLGA LEIZA  
 FABELO VALDIVIA




INSTRUMENTO  
 SUPLENTE

PROCESO  
 ABOGADO

633393327

INSTRUMENTO SUPLENTE DEL ABOGADO  
 PITA VIVIER LAZARO EZEQUIEL  
 PITA VIVIER Y NOMBRA DE LA MADRE  
 ZORRILLA CASALS URSULA VIOLENA  
 FECHA DE EMISION: 2014-11-05  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-11-05

OLGA LEIZA  
 FABELO VALDIVIA





CERTIFICADO DE VOTACION  
 RECONOCIMIENTO DE LA CREDENCIAL

008

008-118

1726076845

PITA ZORRILLA DANIEL ERNESTO  
 (NOMBRE Y APELLIDOS)

PROCESO  
 FECHA DE EMISION: 2014-11-05  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-11-05




CRE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

2017

CIDADANO

ESTE DOCUMENTO LE SERA QUE USTED  
 SEPTADO EN LOS ESTADOS DE NOMALES 2017

ESTA CERTIFICACION LE SERA PARA TODOS  
 LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS



